



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se ordena el segundo desembolso del incentivo económico de los proyectos seleccionados de “Presupuestos Participativos” en el marco de “Es Cultura Local 2022 - Componente A”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, literales a), f) y h) del artículo 12, en concordancia con el literal o) del artículo 3 del Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 400 de 2022 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 modificada por la Resolución 665 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y de crear estímulos especiales para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”*.

Que el artículo 17 de la norma mencionada establece: *“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”*.

Que el artículo 18 ídem, establece: *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)”*.

Que el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, en su artículo 94 establece la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual tiene por objeto *“orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil”*.

Que en el artículo 3 del Decreto Distrital 340 de 2020¹, se definen las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, entre ellas: *“(…) f. Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acorde con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital; (...) i. Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades; j. Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con*

¹ Deroga el Decreto Distrital 037 de 2017.



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo; (...) o. Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas; (...)”.

Que el proceso misional de fomento cultural, cumple el deber constitucional de garantizar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, y en desarrollo de las competencias otorgadas en la Ley 397 de 1997 el Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y sus entidades territoriales establece mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico y cultural de la Nación, a través de herramientas de creación e investigación, que por medio de programas para el otorgamiento de estímulos e incentivos especiales procuran fortalecer las expresiones culturales. Con el propósito de desarrollar acciones integrales, el proceso de fomento se articula a los demás procesos que tengan contemplados los sistemas de gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C., sus entidades adscritas, la vinculada y las demás instituciones públicas que se vinculen en su desarrollo.

Que el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, constituye la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor de Bogotá con el fin de cumplir con los propósitos que se ha trazado para la capital durante este periodo de 4 años. Con este plan se busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad y la recuperación económica y social, donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos.

Que el artículo 13 del Decreto 768 de 2019 establece: *"Presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local. El presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital"*.

Que, en ese sentido, *"Presupuestos participativos"*, es una estrategia participativa definida para el cuatrienio, mediante la cual se busca la materialización de propuestas ciudadanas que fueron priorizadas por la ciudadanía o concertadas con los grupos de interés de los territorios, a fin de dar respuesta a problemáticas o necesidades locales. Hace parte de una propuesta innovadora liderada por las Alcaldías Locales en la formulación e implementación de política pública en el cual se busca que la ciudadanía se apropie de los problemas y contribuya de manera proactiva con su solución aumentando el tejido social de los barrios y veredas de Bogotá.

Que la priorización de las iniciativas de los *"Presupuestos Participativos"*, se realizó a través de un mecanismo de elección de preferencias donde el conjunto de la priorización ciudadana por localidad constituyó la decisión de la fase 2 de este programa.

Que la ruta metodológica para la implementación de la fase 2 de los *"Presupuestos Participativos"* consta de cinco (5) etapas según se describen a continuación: 1) Alistamiento. 2) Registro y revisión técnica de propuestas. 3) Priorización. 4) Consolidación. 5) Implementación y seguimiento.

Que los proyectos culturales priorizados y concertados en *"Presupuestos Participativos"* se enmarcan en los programas: concursos, festivales, talleres de formación artística, ferias, exposiciones, establecidos en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, por lo que es viable conceder los incentivos autorizados por la misma y obedecen al modelo de desarrollo local basado en las metas del Plan de Desarrollo Local de los FDL, que se relacionan a continuación: (1) Capacitar personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales, (2) Financiar proyectos del sector cultural y creativo, (3) Realizar eventos de promoción de actividades culturales.





RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las entidades adscritas, la vinculada y los Fondos de Desarrollo de: Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Mártires, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Sumapaz, Tunjuelito, Usaquén, Usme, Teusaquillo y La Candelaria, suscribieron el Convenio Marco Interadministrativo No. 331 de 2021 cuyo objeto consiste en: *“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento”* y cuenta con un plazo de ejecución contemplado hasta el 30 de diciembre de 2023.

Que así mismo suscribió con las mismas entidades (adscritas, vinculada y Fondos de Desarrollo Local), los convenios interadministrativos **No. 446 de 2022** con el objeto de: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital “Presupuestos Participativos” y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa “Es Cultura Local 2022”, que cuenta con un plazo de ejecución contemplado hasta el 31 de agosto de 2023 y **447 de 2022** cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital “Presupuestos Participativos” y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa “Es Cultura Local 2022”, que cuenta con un plazo de ejecución contemplado hasta el 31 de agosto de 2023.*

Que los mencionados Convenios cuentan con el respaldo de los CDPs y CRPs relacionados a continuación por cada Fondo de Desarrollo Local por el 100% del valor del Convenio y la Adición No. 1 al Convenio 447 de 2022, para los fines pertinentes, en lo relacionado con los recursos a ejecutar por parte de la SCRD.





RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

Fuente de los recursos año 2022, en el marco de los Convenios 446 y 447 de 2022				
\$ 9.140.751.089				
FDL	Convenio	\$ Año 2022	CDP	CRP
Candelaria	Convenio 446	\$ 131.450.773	CDP 412/22	CRP 493/22
Mártires	Convenio 446	\$ 232.581.000	CDP 386/22	CRP 423/22
Santa Fe	Convenio 446	\$ 589.858.700	CDP 571/22	CRP 612/22
Total Convenio 446		\$ 953.890.473		
Antonio Nariño	Convenio 447	\$ 10.000.000	CDP 391/22	CRP 504/22
Barrios Unidos	Convenio 447	\$ 350.183.618	CDP 473/22	CRP 601/22
Bosa	Convenio 447	\$ 1.973.815.100	CDP 1026/22	CRP 1124/22
Chapinero	Convenio 447	\$ 54.052.000	CDP 531/22	CRP 629/22
Ciudad Bolívar	Convenio 447	\$ 643.330.700	CDP 1490/22	CRP 1766/22
Engativá	Convenio 447	\$ 33.027.950	CDP 1033/22	CRP 1052/22
Fontibón	Convenio 447	\$ 354.783.520	CDP 813/22	CRP 905/22
Kennedy	Convenio 447	\$ 376.153.250	CDP 1163/22	CRP 1518/22
Puente Aranda	Convenio 447	\$ 161.583.576	CDP 552/22	CRP 687/22
Rafael Uribe Uribe	Convenio 447	\$ 714.570.414	CDP 959/22	CRP 919/22
San Cristóbal	Convenio 447	\$ 1.092.004.796	CDP 832/22	CRP 1220/22
Suba	Convenio 447	\$ 1.171.391.566	CDP 956/22	CRP 1179/22
Sumapaz	Convenio 447	\$ 41.624.000	CDP 690/22	CRP 764/22
Teusaquillo	Convenio 447	\$ 14.000.000	CDP 539/22	CRP 626/22
Tunjuelito	Convenio 447	\$ 54.906.000	CDP 487/22	CRP 588/22
Usaquén	Convenio 447	\$ 568.714.126	CDP 979/22	CRP 991/22
Usme	Convenio 447	\$ 572.720.000	CDP 1051/22	CRP 1273/22
Total Convenio 447		\$ 8.186.860.616		
Adición No. 1 Convenio 447 de 2022				
\$ 349.817.750				
FDL	Convenio	\$ Adición	CDP	CRP
Ciudad Bolívar	Convenio 447	\$ 304.817.750	CDP 1556/22	CRP 2016/22
Usme	Convenio 447	\$ 45.000.000	CDP 1107/22	CRP 1633/22
Total Convenio 447 con Adición No. 1		\$ 8.536.678.366		

Que por lo anterior, la viabilidad de ejecución de los proyectos cuya recomendación se acogió mediante los siguientes actos administrativos: Resoluciones No. 857, 890, 898, 909, 962 y 996 de 2022, se ampara íntegramente en la celebración de los Convenios con los FDL y sus respectivos registros presupuestales como ha quedado expuesto.

Que en desarrollo de los mencionados convenios los Fondos de Desarrollo Local transfirieron a la SCRCD conforme con lo establecido en el numeral 3.2.1.3. Ajuste por Convenios o Contratos entre Entidades Distritales, del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital Adoptado mediante Resolución No. SDH-00191 del 22 de septiembre de 2017, el 10% de los recursos para el segundo desembolso de las iniciativas de Componente A de "**Presupuestos Participativos**" en el año 2022, para su apropiación en 2023.

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, incorporó los recursos trasladados en razón de los convenios señalados a su presupuesto de inversión, a través de los proyectos 7650 "*Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.*"; 7881 "*Generación de desarrollo social y económico sostenible a*

RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

través de actividades culturales y creativas en Bogotá” y 7884 “Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá”, por lo que cuenta con el respaldo presupuestal para cubrir el desembolso que por el presente acto administrativo se ordena.

Que se estableció que para el segundo desembolso correspondiente al 10% restante a realizarse en 2023, éste se hará previa expedición y comunicación de acto administrativo y la presentación y aprobación del informe final con sus correspondientes soportes, incluida la socialización de los resultados de la ejecución del proyecto en su localidad como cierre del proceso, en la ruta establecida por la SCR.D.

Que Es Cultura Local 2022 incluye tres componentes en su implementación: **Componente A**, proceso de formación y acompañamiento de los constructores locales y/o delegados de las iniciativas concertadas en el marco de presupuestos participativos. **Componente B**, fomento a los agentes del sector cultural y creativo, mediante la entrega de incentivos económicos, en coherencia con las metas del Plan de Desarrollo Local de cada Fondo de Desarrollo Local – FDL. **Componente C**, con el fin de realizar actividades, ferias y eventos interlocales asociados al arte y la cultura, como expresiones fundamentales para el efectivo acceso y disfrute de los derechos culturales, promoviendo la creación, circulación y distribución de producciones de diversas disciplinas, géneros y áreas artísticas existentes en las localidades de la ciudad.

Que, de manera transversal a los componentes anteriormente descritos, los beneficiarios de ECL 2022, participaron en unas rutas de fortalecimiento y cualificación contribuyendo a la sostenibilidad de sus proyectos y de sus unidades productivas, de tal manera que se instalan capacidades desde una perspectiva emprendedora y empresarial de acuerdo con la naturaleza jurídica de los agentes culturales y creativos que participaron en esta versión.

Que el Componente A del programa Es Cultura Local 2022 fortaleció y acompañó técnicamente a las iniciativas ciudadanas priorizadas y concertadas con comunidades en los Fondos de Desarrollo Local de Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Mártires, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Usaquén, Usme, y La Candelaria.

Que para el desarrollo del Componente A del Programa Es Cultura Local 2022 se plantearon acciones para contribuir a los componentes de la “Estrategia de Constructores Locales”: formación, ejecución y veeduría. En ese sentido, los beneficiarios pasaron por un proceso de formación en formulación de proyectos culturales, de tutoría, de una etapa diagnóstica con expertos encargados de emitir valoración relacionada con la capacidad operativa del constructor local o delegado de iniciativas concertadas y la factibilidad técnica de los proyectos formulados, dada a conocer mediante las Resoluciones No. 857, 890, 898, 909, 962 y 996 de 2022.

Que, de acuerdo con lo establecido en el ítem denominado “Compromisos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” de los Convenios 446 y 447 de 2022, le corresponde a la Secretaría, entre otras: “(...) 5. Apoyar la formulación de las iniciativas culturales priorizadas y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades, y el fortalecimiento y cualificación de los beneficiarios de los procesos de selección a realizar para una mejor ejecución de los proyectos, mediante la implementación de los módulos de formación que procedan y el acompañamiento de la figura del tutor; y, realizar la articulación con el aliado estratégico destinado para tal fin y los agentes a cargo de estos procesos. 6. Expedir los actos administrativos a que haya lugar para otorgar los estímulos de las iniciativas priorizadas y viabilizadas y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades, así como de los beneficiarios de las convocatorias que se realicen. 7. Realizar el acompañamiento técnico en el desarrollo de las mesas de socialización y validación; monitoreo, seguimiento y control y evaluación de los proyectos a realizar, en el marco de presupuestos participativos y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades (...)”.

Que los proyectos recomendados y avalados, presentados por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, recibieron el incentivo para la ejecución de



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

estos, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 ya referenciada, y que son concordantes con las líneas del proceso de fomento de la SCRD: apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, agenciamiento, apropiación, circulación, cultura ciudadana para la convivencia, creación, emprendimiento, formación, investigación, protección y salvaguardia.

Que el incentivo económico se adjudicó de manera exclusiva para el desarrollo de las actividades descritas en el formato de formulación y el presupuesto del proyecto y para atender el compromiso del segundo desembolso, la SCRD expidió los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación:

Rubro presupuestal	No. de CDP	Valor
7650 - Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	583	\$452.468.437
7881 - Generación de desarrollo económico a través de culturales y creativas en Bogotá	584	\$209.760.623

Que los proyectos cuya recomendación se acogió mediante los siguientes actos administrativos Resoluciones No. 857, 890, 898, 909, 962 y 996 de 2022, son:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL INCENTIVO 100%
FDL BARRIOS UNIDOS						
E-097BUN	Persona Natural	Carlos Andrés Maldonado Plata	C.C 91.475.236	N/A	IV Festiunidos por la cultura	\$ 32.651.696
E-095BUN	Persona Natural	Anderson David Lancharos Huertas	C.C 1.001.284.856	N/A	Encuentro Musical de la Tercera Edad Barrios Unidos	\$ 32.651.696
E-093BUN	Persona Natural	Felix Valdés Torres	C.C 73.115.671	N/A	Festival étnico de comunidades NARP	\$ 32.651.696
E-094BUN	Persona Natural	Juan Carlos Jaramillo Chicunque	C.C 80.657.912	N/A	Encuentro de comunidades indígenas	\$ 32.651.696
E-096BUN	Persona Natural	Mario Francisco Alba Cabiativa	C.C 79.234.633	N/A	Festival de la magia y alegría	\$ 32.651.696
FDL KENNEDY						
E-098KEN	Persona Natural	Junior Ortiz Rojas	C.C 80.826.027	N/A	Encuentros territoriales de festividades y celebraciones de las comunidades indígenas de la localidad de Kennedy	\$ 27.657.143



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-099KEN	Persona Natural	Luz Mery Piedrahita Pineda	C.C 22.116.415	N/A	Evento Pachiu Le Shubliangue- Evento en honor a la Mujer Rrom Gitana	\$ 13.828.571
E-100KEN	Persona Natural	Martha Cecilia Arriola Becerra	C.C 1.018.424.460	N/A	Conmemoración del día de la Mujer Rrom o Gitana	\$ 13.828.571
E-101KEN	Persona Natural	Mirna Casseres Cassiani	C.C 45.546.877	N/A	Escuela taller de baile y canto: embrujo de los tambores y los cantos de las Bullerengueras	\$ 27.657.143
E-102KEN	Persona Natural	Angie Lizeth Calvo Rincón	C.C 1.024.567.471	N/A	Memoria Fest	\$ 27.657.143
E-103KEN	Persona Natural	Luisa Hernandez Rodríguez	C.C 52.104.162	N/A	IV Festival Agua viva, Tierra limpia barrio La Floresta Sur: "Del Olvido a la Memoria"	\$ 27.657.143
E-104KEN	Persona Jurídica	Fundación Etnias de Colombia	NIT. 900.150.957-0	Flor Angela Perea García C.C. 51.625.899	Festival Carnavalezco Afro 2022	\$ 27.657.143
E-105KEN	Persona Natural	Felipe Vargas Cortés	C.C 1.001.044.668	N/A	Festival del Trueque	\$ 27.657.143
FDL CIUDAD BOLÍVAR						
E-106CBO	Persona Natural	Zamir González Cortazar	C.C 79.822.557	N/A	La discapacidad brilla por su talento	\$ 35.200.000
E-107CBO	Agrupación	Organización de Mujeres Afrocolombianas ORMUAFRO, Mujeres Negras en Acción y Fundación Niños y Niñas Constructores de Sueños	N/A	Adiela Dagua Aponza C.C. 41.636.928	Conmemoración Día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora	\$ 44.000.000
E-108CBO	Persona Natural	William Ricardo Sabogal Piñeros	C.C 19.192.451	N/A	Festival de Antaño	\$ 35.200.000
E-109CBO	Persona Natural	Albeiro Muñoz González	C.C 80.895.135	N/A	Apropiación Musical Festival Barras Futboleras Ciudad Bolívar	\$ 35.200.000
E-110CBO	Agrupación	Movimiento de Fotógrafos	N/A	Carmen Andrea Melo Muñoz C.C. 52.740.470	Primer Festival de Artes Plásticas y Visuales de Ciudad Bolívar	\$ 44.000.000





RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-111CBO	Persona Natural	José Gustavo Cano Pérez	C.C 80.372.710	N/A	Festival De La Reconciliación	\$ 35.200.000
E-112CBO	Persona Natural	Karen Andrea Lesmes Agudelo	C.C 1.032.479.796	N/A	2do Festival Local de Teatro de Ciudad Bolívar- Teatro Popular y Comunitario.	\$ 44.000.000
E-113CBO	Persona Natural	Libia Magnolia Moya Ramírez	C.C 52.522.500	N/A	Festival de Tradiciones y Memorias Campesinas	\$ 79.200.000
E-114CBO	Persona Natural	Arley Albeiro Triana Gutiérrez	C.C 79.989.959	N/A	Festival de la Diversidad Sexual LGBTIQ+ en Ciudad Bolívar	\$ 35.200.000
E-115CBO	Persona Natural	María Antonia Jacanamejoy Juajibioy	C.C 52.065.947	N/A	4° Festival de Encuentro para Pueblos Indígenas de Ciudad Bolívar	\$ 35.200.000
E-116CBO	Persona Natural	Jael Susana Torres Lozano	C.C 52.218.378	N/A	III MUSIC FEST 19 "Montañas Sonoras"	\$ 44.000.000
E-117CBO	Persona Natural	Willian Armando Galeano Toriño	C.C 80.184.169	N/A	6° Festival Aires de Circo	\$ 61.600.000
E-177CBO	Persona Natural	Diocelina Rivera Olaya	C.C 52.225.803	N/A	Memoria Histórica Indígena	\$ 44.000.000
E-178CBO	Persona Jurídica	Fundación Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Constructores de Sueños	NIT. 901.307.275-6	Aurora Casierra Coime	Remembrando la Memoria NARP	\$ 44.000.000
				C.C. 59.669.750		
E-179CBO	Persona Natural	Jhonathan González Gil	C.C 1.032.367.324	N/A	Ruta Turística de la Memoria Colombiana	\$ 44.000.000
FDL SUBA						
E-118SUB	Persona Natural	Flor Marina Silva de Sotelo	C.C 41.389.581	N/A	Tercer Encuentro Baile de Salón 2022	\$ 40.000.000
E-119SUB	Persona Natural	Marcela Lucia Manzo Romero	C.C 53.083.632	N/A	El placer de vivir	\$ 40.000.000
E-120SUB	Persona Natural	Evelio Sánchez Rojas	C.C 7.149.645	N/A	Festival artístico, cultural y gastronómico "El llano se tomó Suba"	\$ 40.000.000
E-121SUB	Persona Jurídica	A.R.T. Bezaleel SAS	NIT. 901.097.598-7	David Felipe Méndez Acevedo	Festival Artes con Sentido	\$ 40.000.000
				C.C. 1.019.055.360		
E-122SUB	Persona Natural	Yury Andrea Vela Bermúdez	C.C 53.061.022	N/A	Festival Patrimonial Suba de Antaño	\$ 40.000.000



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-123SUB	Persona Natural	Edwar Hernando García Guzmán	C.C 9.430.055	N/A	ImpactARTE: Galerías a cielo abierto.	\$ 40.000.000
E-124SUB	Persona Natural	Joshua Murillo Cuberos	C.C 1.018.493.388	N/A	ExpreARTE y ConscientizARTE	\$ 40.000.000
E-125SUB	Persona Natural	Leonardo Enrique Toncel González	C.C. 1.045.674.632	N/A	Culturatón	\$ 40.000.000
E-126SUB	Persona Natural	Wendy Paola Rodríguez Sosa	C.C 1.019.047.875	N/A	Festival de Colonias Víctimas de Suba	\$ 50.000.000
E-127SUB	Persona Natural	Darwin Alejandro Cuero Ortiz	C.C 87.942.747	N/A	Sobrevivientes del conflicto armado prosperando por Suba	\$ 50.000.000
F-053SUB	Persona Natural	Luz Nohora Cepeda Contreras	C.C 1.019.055.851	N/A	Festival: hecho en Suba	\$ 40.000.000
F-054SUB	Persona Natural	Nicolas Bernal Cortés	C.C 1.019.072.043	N/A	Marca Mujer: cultura y autonomía	\$ 40.000.000
F-055SUB	Persona Natural	William Patiño	C.C 79.244.163	N/A	Parrandón colombo-venezolano, "el llano nos une"	\$ 40.000.000
F-056SUB	Persona Natural	Daniel Moreno Beltrán	C.C 1.026.257.072	N/A	Pixel Vision	\$ 40.000.000
F-057SUB	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Muisca de Suba	NIT. 830.115.844-5	Jeison Fabian Triviño Cabiativa	Chihusquesca. Escuela de saberes ancestrales y heredados Muyscas de Suba.	\$ 40.000.000
				C.C 1.070.922.589		
F-058SUB	Persona Natural	Nicolas David Castro Montaña	C.C 1.000.076.724	N/A	Rueda de negocios - emprendimientos artísticos y culturales.	\$ 40.000.000
F-059SUB	Persona Natural	Sandra Patricia Asprilla Caicedo	C.C 66.944.176	N/A	Afrocolombianidad de Suba y urambas de comunidades negras	\$ 40.000.000
F-060SUB	Persona Jurídica	Corporación Cultural Nueva Tibabuyes Cultiba	NIT. 830.030.577-7	Angie Elizabeth Marín Guasca	Festival de las Artes y la Cultura Vereda de Chorrillos	\$ 40.000.000
				C.C 52.989.879		
F-061SUB	Persona Natural	Javier Alberto Méndez Pinzón	C.C 1.019.010.249	N/A	Suba crea y emprende	\$ 40.000.000
F-062SUB	Persona Natural	José Gerardo Rodríguez Lara	C.C 19.310.473	N/A	Una obra tallada en la historia.	\$ 40.000.000
FDL FONTIBÓN						



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-128FON	Persona Natural	Miryam Esneda Torres Segura	C.C 27.502.920	N/A	¡Saberes y sabores! Festival Intercultural de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas y palenqueras de Fontibón	\$ 28.000.000
E-129FON	Persona Natural	David Alfonso Córdoba Farieta	C.C 80.812.015	N/A	Carnaval de Fontibón	\$ 60.000.000
E-130FON	Agrupación	BOOM-R	N/A	Julián Alberto Osorio Chavarro C.C. 1.016.014.161	Festival de Rock y hip Hop de Fontibón	\$ 60.000.000
E-131FON	Persona Natural	Gloria Yolanda Feo González	C.C 52.654.008	N/A	Primer Festival de Danza Incluyente de la Localidad	\$ 28.000.000
F-048FON	Persona Natural	Leofredis Mosquera Palacios	C.C 4.816.028	N/A	"Del Pacífico cultura y son" Escuela de formación artística, cultural y creativa para la formación de nuevos talentos Afrodescendientes en Fontibón	\$ 29.160.547
F-049FON	Agrupación	CODICREA - Comunicación y Diálogo Creativo	N/A	Johan Stefan Marulanda Bernal C.C. 1.016.019.701	Fontibón, de lo creativo a lo digital	\$ 29.160.547
F-050FON	Persona Natural	Cristian Camilo Rodríguez Barragán	C.C 1.030.532.463	N/A	Master Class Marketing digital como herramienta de reactivación en el Distrito Creativo Fontibón	\$ 29.160.547
F-051FON	Agrupación	Colectivo 402	N/A	Cristian Andrés Orduña Bedoya C.C. 1.016.057.969	Producción musical integral para jóvenes	\$ 29.160.547
F-052FON	Persona Natural	Rigoberto Tombé Tróchez	C.C 1.061.710.714	N/A	TAMPAL-KUARY, escuela de formación artística e intercultural de los pueblos indígenas de Fontibón	\$ 29.160.547
FDL CHAPINERO						
E-132CHA	Persona Natural	Yanine Faru Colimba Anrrango	C.C. 13.015.742	N/A	Encuentro pueblos indígenas de Chapinero	\$ 17.600.000



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-133CHA	Persona Jurídica	Asociación de Profesionales Afrodescendientes de las Artes y Humanidades, Agrupación PATTAKI	NIT. 901.257.444-9	Heider Alberto Lacera Orozco	FESTI-AFRO Chapinero. Fiestas y alimentos tradicionales de los pueblos afrocolombianos	\$ 17.600.000
				C.C. 10.300.556		
FDL USME						
E-134USM	Persona Jurídica	Fundación Moderno siglo XXI (FMSXXI)	NIT. 900.256.913-3	Martha Rocío Moreno Méndez	Carnaval Folclor y Memoria	\$ 45.000.000
				C.C 52.522.131		
E-135USM	Agrupación	Consejo Local Afro	N/A	Gladys Lidia Cortés Valencia	Conmemoración día de la afrocolombianidad	\$ 45.000.000
				C.C 59.681.259		
E-136USM	Persona Natural	Edwin Genaldo Liberato Murcia	C.C 1.022.929.449	N/A	Conmemoración día del campesinado Usmeño	\$ 84.600.000
E-137USM	Persona Natural	Leidy Johanna Agreda Chasoy	C.C 1.023.870.990	N/A	Evento conmemorativo de pueblos indígenas	\$ 45.000.000
E-138USM	Agrupación	Mesa LGBTI Usme y sus veredas	N/A	Cristian Adrián Rojas Flórez	Festival de la diversidad USMEANDOTE LGBTI	\$ 45.000.000
				C.C 1.022.992.922		
E-139USM	Agrupación	Consejo Local de Sabios y Sabias de Usme	N/A	Jaime Prada	Festival de la persona mayor	\$ 45.000.000
				C.C 17.088.540		
E-140USM	Persona Natural	José Antonio Trujillo Oliveros	C.C 12.129.587	N/A	Festival Upz Comuneros	\$ 45.000.000
E-141USM	Persona Natural	María Claudia Grillo Carvajal	C.C 52.167.217	N/A	Movilízate por las discapacidades	\$ 45.000.000
E-142USM	Agrupación	Unión temporal jóvenes Usmeños	N/A	Nicolas Piedrahita Gil	Semana Local de Juventud 2022	\$ 45.000.000
				C.C 1.000.693.493		
F-086USM	Agrupación	Colectivo Red de artistas de Usme Raus Quynza	N/A	Carlos Rosas Coronel	Ruta de la Juntanza Artística por la defensa del territorio	\$ 55.670.000
				C.C 1.022.977.932		
F-087USM	Persona Natural	Jaime Eduardo Sánchez Restrepo	C.C 1.023.865.100	N/A	Crear y consolidar una red de emprendimiento para el sector recreación	\$ 55.670.000
F-088USM	Persona Natural	Luz Stella Celis Eslava	C.C. 52.286.008	N/A	Fortalecimiento emprendimientos culturales campesinos	\$ 55.660.000
FDL SANTA FE						



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-143SFE	Persona Jurídica	Fundación Cultural Colombia Negra	NIT. 860.521.835-9	Esperanza Perea Martínez	Encuentro Internacional de Expresión Negra, Evento patrimonial de Bogotá (Acuerdo 165 del 19 de agosto de 2005 Concejo de Bogotá) (Acuerdos diferenciales)	\$ 61.600.000
				C.C. 51.550.619		
E-144SFE	Persona Natural	Douglas Alexander Tisoy Jacanamijoy	C.C 1.032.428.469	N/A	III Encuentro de los pueblos indígenas de la localidad de Santa Fe (Acuerdos diferenciales)	\$ 61.600.000
E-145SFE	Persona Natural	José Germán Llanos Rodríguez	C.C 83.232.174	N/A	III Festival Gastronómico Artístico y Cultural Calle Bonita	\$ 61.600.000
F-063SFE	Persona Natural	Anyela Regina Gómez Munar	C.C. 1.015.422.290	N/A	Círculos Artísticos y Juveniles Por Santa Fe (Acuerdos diferenciales)	\$ 61.600.000
F-064SFE	Persona Natural	Cristina Pricila Millán Ortíz	C.C. 1.026.264.648	N/A	Crear el Corredor cultural, patrimonial, turístico y ecológico del barrio la Perseverancia	\$ 61.600.000
F-065SFE	Persona Jurídica	Hola Veci SAS	NIT. 901.401.260-8	Héctor Mauricio Ávila Tinoco	Hay Fuego en el Santa Fe II	\$ 61.600.000
				C.C 79.396.744		
FDL SAN CRISTÓBAL						
E-146SCR	Persona Natural	Juan Bautista Bolívar Correa	C.C 1.007.116	N/A	II Circuito cultural y artístico San Cristóbal	\$ 56.018.823
E-147SCR	Persona Natural	José Eduardo Páez López	C.C 79.636.656	N/A	Festival de música tradicional de San Cristóbal	\$ 56.018.823
E-148SCR	Persona Natural	Arnol Eberardo Sarmiento Cruz	C.C 1.026.266.401	N/A	Festival la fiesta del "ZUQUE"	\$ 56.018.823
E-149SCR	Persona Natural	Héctor Hugo Álvarez Cubillos	C.C 79.562.684	N/A	Carnaval de ecobarrios para recuperar la memoria y el espíritu de el lugar	\$ 56.018.822
E-150SCR	Persona Natural	Luis Miguel Rey Cruz	C.C 1.026.557.612	N/A	Mes de las juventudes, dignificando las culturas	\$ 56.018.823



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-151SCR	Persona Natural	Nieves Mercedes Lemos García	C.C 26.290.313	N/A	Capacitación gastronómica, peinados y danza de las comunidades étnicas (NARP) en la localidad de San Cristóbal	\$ 56.018.822
E-152SCR	Persona Natural	Milton Germán Martínez Ladino	C.C 1.026.277.054	N/A	Red de eventos culturales Localidad San Cristóbal	\$ 168.056.468
E-153SCR	Persona Natural	Regina Piernagorda Buitrago	C.C 39.640.683	N/A	Semana del arte la cultura y el patrimonio en la localidad de San Cristóbal	\$ 168.056.468
F-033SCR	Persona Natural	Jennifer Paola Duarte García	C.C 53.039.458	N/A	Art 4 Primera Feria de Arte Y Diseño de la Localidad de San Cristóbal	\$ 35.200.000
F-034SCR	Persona Natural	Fredy Enrique Triana Vargas	C.C 80.812.748	N/A	1ra Convención de saberes y experiencias de circo "sístole diástole" moviendo el corazón del artista circense	\$ 35.200.000
F-035SCR	Persona Natural	Daniel Santiago Blanco Riveros	C.C 1.013.646.271	N/A	Ruta turística gastronómica	\$ 35.200.000
F-036SCR	Persona Natural	Nancy Esperanza Espinosa Rico	C.C 1.023.908.718	N/A	Identificación, producción y promoción del talento de la Localidad San Cristóbal	\$ 35.200.000
F-037SCR	Persona Natural	Carlos Alberto Cardozo Morales	C.C 79.625.043	N/A	Rueda de negocios Bienes y servicios artístico culturales de San Cristóbal	\$ 35.200.000
FDL BOSA						
E-155BOS	Persona Natural	Yordy Camilo Velandía Gutiérrez	C.C 1.012.413.590	N/A	Festival Invasión Cultural a Bosa	\$ 79.200.000
E-156BOS	Persona Natural	Rubiela Ided Ballesteros Pedraza	C.C 52.301.373	N/A	Muestra de Arte Popular	\$ 79.200.000
E-157BOS	Agrupación	Las Orquideas de las JAC	N/A	Flor Inés Soto Velandía C.C 52.636.237	Primer Encuentro Años Maravillosos	\$ 66.000.000
E-158BOS	Agrupación	Asociación de Juntas	N/A	Carmen Elisa Duarte Hernández C.C 52.150.810	Festival Cultural Comunal	\$ 66.000.000





RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-159BOS	Persona Natural	Fredy Felipe Gualteros Buitrago	C.C 11.188.847	N/A	¡Viejos queridos, danzando y actuando por Bosa!	\$ 66.000.000
E-160BOS	Persona Natural	Luz Fery Montaña González	C.C 51.858.339	N/A	Mes Mayor	\$ 66.000.000
E-161BOS	Persona Jurídica	Fundación de Desarrollo y Bienestar social Multiactiva FUNDEBYSMU	NIT. 830.141.307-1	Derly Yasmine Sarmiento Ballesteros C.C. 39.653.316	Tsunami Gospel	\$ 66.000.000
E-162BOS	Agrupación	Fundación Transformando Sueños por Colombia – Funtrasuec	N/A	Kareen Lisseth Sandoval Díaz C.C 1.012.405.674	Festival Discapacidad Sin Límites	\$ 61.600.000
E-163BOS	Agrupación	Mesa de Rock y metal de Bosa	N/A	Cindy Johanna Vargas Correa C.C. 1.030.601.581	Festival Bosa la escena del rock edición 26	\$ 61.600.000
E-164BOS	Persona Natural	Cindy Viviana Salcedo Giraldo	C.C 1.031.132.183	N/A	Festival musical de Derechos Humanos METALPAZ	\$ 66.000.000
E-165BOS	Persona Natural	Laura Marcela Ojeda Alvarez	C.C 53.135.198	N/A	FESTIVAL HIP HOP BOSA 2022 10 años #alsonquemetoquenhiphop	\$ 66.000.000
E-166BOS	Persona Natural	Tania Stefania Rincón	C.C 1.022.414.899	N/A	FESTIVAL HIP BOSA 2022 #Memorias del Guetto	\$ 66.000.000
E-167BOS	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	NIT. 830.136.900 -1	Angela Chiguasuque Neuta C.C 53.132.794	FESTIVAL JIZCA CHIA ZHUE	\$ 79.200.000
E-168BOS	Persona Natural	Luis Fernando Tituaña Males	C.E 25.2.1.89	N/A	KUYA RAYMI (Fiesta de la Fertilidad)	\$ 79.200.000
E-169BOS	Persona Natural	Marcela Rodríguez Díaz	C.C 1.106.774.988	N/A	Encuentro de Tejido de los pueblos indígenas de Bosa	\$ 79.200.000
E-170BOS	Persona Natural	Diego Fernando Carabali Valdés	C.C 1.012.380.839	N/A	Juntanza Artística y Cultural de las Comunidades Negras y Afrocolombianas	\$ 79.200.000





RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-171BOS	Persona Natural	Martha Lucia Rentería Barreiro	C.C 31.963.991	N/A	Tejiendo identidad cultural y convivencia en el marco del día de la afrocolombianidad en la Localidad de Bosa	\$ 79.200.000
E-172BOS	Agrupación	Colectivo Folclórico Tusuy Kusun	N/A	Johan David Alvarado Quiroz C.C. 1.010.076.133	Festival Bosa emerge con la danza	\$ 66.000.000
E-173BOS	Persona Natural	Wilmer Santiago Molina Caro	C.C 1.012.441.199	N/A	TEJIENDARTE	\$ 66.000.000
E-174BOS	Persona Natural	Yeison Eduardo López Rodríguez	C.C 1.012.428.337	N/A	Festival de la juventud Bosa	\$ 79.200.000
E-175BOS	Agrupación	Organización Social DiversaMENTE Protagonistas	N/A	Diego Fernando Vargas Caballero C.C 1.012.442.373	Festival por la Diversidad LGTBI, "Bosa se viste de colores, sueños e ilusiones"	\$ 61.600.000
E-176BOS	Agrupación	Mesa local de Graffiti Bosa	N/A	Jeysson David Bonilla Amaya C.C 1.030.657.780	Festival de graffiti y Street art bosuno 4	\$ 61.600.000
F-038BOS	Persona Jurídica	Junta de Acción Comunal del Barrio Villa de Suaita de la localidad 07 Bosa	NIT. 800.214.861-6	Yenny Ortiz Rojas C.C. 52.299.388	Aula Ambiental Comunitaria: Territorio Cultural Suaita	\$ 79.200.000
F-039BOS	Persona Natural	José Franci Collazos Chara	C.C 10.494.858	N/A	Plataforma de proyectos culturales Bosa/Región de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	\$ 79.200.000
F-040BOS	Persona Natural	Edinson Bolaños Calapsu	C.C 1.061.220.568	N/A	Fortalecimiento cultural de la mesa indígena local de Bosa	\$ 79.200.000
F-041BOS	Agrupación	La Esquina	N/A	Jair Andrés Barajas Ayala C.C 1.000.775.884	Ambiente de Paz	\$ 79.200.000
FDL USAQUÉN						
F-066USA	Persona Natural	Héctor Rodríguez Torres	C.C 3.532.914	N/A	Afro Encuentros Usaquéen	\$ 19.698.590
F-067USA	Persona Natural	Neivis Jhoanna Mosquera Palacio	C.C 1.045.674.924	N/A	Afro Stetik Usaquéen	\$ 19.698.590



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

F-068USA	Persona Natural	Libis María Chacón Castañeda	C.C 30.874.716	N/A	Cocina e historia de nuestras mayores	\$ 19.698.590
F-069USA	Persona Natural	Mari Luz Timaran Tisoy	C.C 27.470.630	N/A	Tejiendo Identidad a través del arte y la cultura	\$ 20.538.026
F-070USA	Persona Natural	Jésica Andrea Murillo Suárez	C.C 53.015.801	N/A	Producción y fortalecimiento cultural en tejido de los pueblos Embera Katio y Wounnan	\$ 20.538.027
F-071USA	Persona Natural	Wendy Jhoana Grau Chacón	C.C 1.032.364.838	N/A	Juntanza Cultural Afro	\$ 19.698.591
F-072USA	Persona Natural	Eira Lorena Calderón Londoño	C.C. 1.000.571.839	N/A	Manitas NARP para un futuro	\$ 19.698.591
F-073USA	Persona Natural	Alex Anderson Cerón Samboní	C.C 80.873.928	N/A	Noches de Expresión Negra	\$ 19.698.591
F-074USA	Persona Natural	María del Carmen Jiménez Agreda	C.C 20.824.473	N/A	Emprendimiento Arte propio KAMENTSA	\$ 20.538.027
F-075USA	Persona Natural	Denisse Stefania Murillo Suárez	C.C 1.010.164.233	N/A	Producción y Fortalecimiento cultural en Tejido, Pintura y Tallado. del pueblo Uitoto	\$ 20.538.027
F-076USA	Persona Natural	Yamelis Arias Ariza	C.C 49.794.041	N/A	Producción Artesanal del Pueblo KANKUAMO	\$ 20.538.027
F-077USA	Persona Natural	María Alejandra Guamán Martínez	C.C 1.020.799.259	N/A	Arte y Memoria, proceso de formación sobre el estampado para la construcción de memoria en el Barrio Verbenal de la Localidad de Usaquén	\$ 14.420.267
F-078USA	Persona Natural	Diego Armando Cruz Nova	C.C 1.020.736.393	N/A	El portador de sueños	\$ 14.420.267
F-079USA	Persona Natural	Miguel Ángel Gutiérrez Alfaro	C.C 1.020.809.911	N/A	LBKN Salón creativo	\$ 14.420.267
F-080USA	Persona Natural	Andrés Felipe Cipagauta López	C.C 1.020.842.044	N/A	Estampida	\$ 14.420.267





RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

F-081USA	Persona Natural	Andrea Carolina Parra Bohórquez	C.C 1.000.794.144	N/A	Proceso desarrollo de emprendimiento, fotografía de la memoria	\$ 14.420.267
F-082USA	Persona Natural	Fabian Pillimue Pillimue	C.C 1.007.414.818	N/A	Furia INK	\$ 14.420.267
F-083USA	Persona Natural	Laura Karina Rozo Ortiz	C.C 1.020.777.626	N/A	Sanando a través del arte del tattoo oldzumi tattoo	\$ 14.420.267
F-084USA	Persona Natural	Saidd L. Hamir Rubio Córdoba	C.C 1.020.794.882	N/A	Circuito de arte urbano en la Localidad de Usaquén	\$ 14.420.267
F-085USA	Persona Natural	Boris Carreazo Gamarra	C.C 7.918.840	N/A	Rumba terapia Cuerpo Sano Mente Sana	\$ 19.698.587
FDL LOS MÁRTIRES						
F-090MAR	Persona Natural	Angie Lorena Camberos Rodríguez	C.C 1.013.676.747	N/A	Semana local de la juventud Los Mártires	\$ 59.165.260
F-089MAR	Persona Natural	Adriana Marcela Mantilla Salamanca	C.C 52.778.206	N/A	Feria de Servicios de Artes Plásticas y Artesanías – Mireya Rueda	\$ 59.165.260
F-092MAR	Persona Jurídica	Fundación Cultural y Artística Maravillas de los Mina	NIT. 900.923.604-4	Jorge Luis Mina Montenegro C.C 16.590.091	Los Mártires se viste de flores	\$ 59.165.260
F-091MAR	Agrupación	Agrupación Estudio Audiovisual La Estanzuela	N/A	Santiago Niampira Solano C.C 1.032.470.395	Los Mártires, Distrito audiovisual	\$ 59.165.260
FDL PUENTE ARANDA						
F-042PAR	Persona Natural	Andrés Avelino Camargo Bernal	C.C 19.421.090	N/A	Red de Comunicación en Puente Aranda	\$ 24.933.334
F-044PAR	Persona Natural	Leonel Ricardo Muñoz Cortés	C.C 1.022.406.244	N/A	Impulso a proyectos culturales y artísticos juveniles (Enfoque jóvenes)	\$ 24.933.333
F-047PAR	Persona Jurídica	Comunidad Indígena INGA de Bogotá	NIT. 830.032.429-4	Víctor Jaime Tandioy Tandioy C.C 80.236.216	Reconocimiento de las fiestas propias de los cinco pueblos indígenas que habitan la localidad de Puente Aranda como patrimonio inmaterial vivo	\$ 24.933.333
F-045PAR	Persona Natural	Estefanía Ospina Muñoz	C.C 1.032.466.346	N/A	Arte y Cultura a la Altura	\$ 24.933.333



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

F-043PAR	Persona Natural	Oscar Alexander León Ovalle	C.C 1.033.716.191	N/A	Impulso a proyectos culturales y artísticos juveniles (Enfoque Distrito grafitti)	\$ 24.933.333
F-046PAR	Persona Natural	Flaminio Ramos Ledesma	C.C 14.870.117	N/A	Formación para el fortalecimiento cultural para las comunidades negras, Afrocolombianos, raizales y palenqueros	\$ 24.933.333

Que la Corte Constitucional en sentencia C-152 de 1999 aclaró que la naturaleza concedida por el texto constitucional y por la ley a los estímulos de que trata el artículo 71 de la Constitución Política y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, sustentan que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues no buscan que los beneficiarios de los mismos presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación: *“La Carta, [...], por vía excepcional, autoriza al Estado para que pueda conceder subvenciones, estímulos económicos o subsidios a particulares, tratándose de actividades que aquélla directamente considera dignas y merecedoras de apoyo. El artículo 71 de la C.P., ilustra una de estas situaciones excepcionales: “(...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.*

Que conforme a la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, la Secretaria de Despacho delegó en varios servidores públicos del nivel directivo la responsabilidad y ordenación del gasto de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá Del Siglo XXI”*, que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, entre los que se encuentran el proyecto 7650 *“Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.”*, y el 7881 *“Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá”*, para lo cual la ordenación del gasto, así como la expedición de los actos administrativos que estén asociados a reconocimientos económicos, pagos, apropiación de recursos corresponde a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones No. 857, 890, 898, 909, 962 y 996 de 2022 se realizaron los trámites correspondientes para efectuar el registro presupuestal y tramitar el primer desembolso de los incentivos económicos a los proyectos aquí relacionados, el cual se realizó de previa disponibilidad de PAC y de acuerdo con el cronograma interno para desembolsos mensuales, como se estableció en la parte resolutive de cada una de las Resoluciones mencionadas así: *“Un pago previa expedición y comunicación del acto administrativo que ordena el desembolso y la entrega a satisfacción por parte de los beneficiarios de los documentos requeridos. Nota: la base de la retención se aplicará al 100% del valor del incentivo y la misma se realizará en cada desembolso de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente”.*

Que de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa *“Es Cultural Local 2022”* correspondiente a desembolsos, se estableció lo siguiente: *“El 10%, previa expedición y notificación del acto administrativo que ordena el desembolso **y la presentación y aprobación del informe final con sus correspondientes soportes, incluida la socialización de los***

RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

resultados de la ejecución del proyecto en su localidad como cierre del proceso, por parte de la SCRD". (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, los beneficiarios de los proyectos aquí relacionados, recibirán el desembolso correspondiente al 10%, una vez se haya presentado y aprobado el informe final con sus correspondientes soportes de la ejecución del proyecto por parte de la SCRD y a la programación realizada de acuerdo con la disponibilidad de PAC.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Realizar los trámites correspondientes para efectuar el segundo desembolso, correspondiente al 10% del valor de cada uno de los proyectos seleccionados por los expertos de "Presupuestos Participativos" en el marco de "Es Cultura Local 2022 - Componente A", que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL INCENTIVO 100%	VALOR A DESEMBOLSAR	CDP
FDL BARRIOS UNIDOS								
E-097BUN	Persona Natural	Carlos Andrés Maldonado Plata	C.C 91.475.236	N/A	IV Festiunidos por la cultura	\$ 32.651.696	\$ 3.265.170	583
E-095BUN	Persona Natural	Anderson David Lancheros Huertas	C.C 1.001.284.856	N/A	Encuentro Musical de la Tercera Edad Barrios Unidos	\$ 32.651.696	\$ 3.265.170	583
E-093BUN	Persona Natural	Felix Valdés Torres	C.C 73.115.671	N/A	Festival étnico de comunidades NARP	\$ 32.651.696	\$ 3.265.170	583
E-094BUN	Persona Natural	Juan Carlos Jaramillo Chicunque	C.C 80.657.912	N/A	Encuentro de comunidades indígenas	\$ 32.651.696	\$ 3.265.170	583
E-096BUN	Persona Natural	Mario Francisco Alba Cabiativa	C.C 79.234.633	N/A	Festival de la magia y alegría	\$ 32.651.696	\$ 3.265.170	583
FDL KENNEDY								
E-098KEN	Persona Natural	Junior Ortiz Rojas	C.C 80.826.027	N/A	Encuentros territoriales de festividades y celebraciones de las comunidades indígenas de la localidad de Kennedy	\$ 27.657.143	\$ 2.765.714	583
E-099KEN	Persona Natural	Luz Mery Piedrahita Pineda	C.C 22.116.415	N/A	Evento Pachiu Le Shubliangue- Evento en honor a la Mujer Rrom Gitana	\$ 13.828.571	\$ 1.382.859	583



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-100KEN	Persona Natural	Martha Cecilia Arriola Becerra	C.C 1.018.424.4 60	N/A	Conmemoración del día de la Mujer Rrom o Gitana	\$ 13.828.571	\$ 1.382.857	583
E-101KEN	Persona Natural	Mirna Casseres Cassiani	C.C 45.546.877	N/A	Escuela taller de baile y canto: embrujo de los tambores y los cantos de las Bullerengueras	\$ 27.657.143	\$ 2.765.714	583
E-102KEN	Persona Natural	Angie Lizeth Calvo Rincón	C.C 1.024.567.4 71	N/A	Memoria Fest	\$ 27.657.143	\$ 2.765.714	583
E-103KEN	Persona Natural	Luisa Hernandez Rodríguez	C.C 52.104.162	N/A	IV Festival Agua viva, Tierra limpia barrio La Floresta Sur: "Del Olvido a la Memoria"	\$ 27.657.143	\$ 2.765.714	583
E-104KEN	Persona Jurídica	Fundación Etnias de Colombia	NIT. 900.150.95 7-0	Flor Angela Perea García C.C. 51.625.899	Festival Carnavalezco Afro 2022	\$ 27.657.143	\$ 2.765.714	583
E-105KEN	Persona Natural	Felipe Vargas Cortés	C.C 1.001.044.6 68	N/A	Festival del Trueque	\$ 27.657.143	\$ 2.765.714	583
FDL CIUDAD BOLÍVAR								
E-106CBO	Persona Natural	Zamir González Cortazar	C.C 79.822.557	N/A	La discapacidad brilla por su talento	\$ 35.200.000	\$ 3.520.000	583
E-107CBO	Agrupación	Organización de Mujeres Afrocolombianas ORMUAFRO, Mujeres Negras en Acción y Fundación Niños y Niñas Constructores de Sueños	N/A	Adiela Dagua Aponza C.C. 41.636.928	Conmemoración Día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora	\$ 44.000.000	\$ 4.400.000	583
E-108CBO	Persona Natural	William Ricardo Sabogal Piñeros	C.C 19.192.451	N/A	Festival de Antaño	\$ 35.200.000	\$ 3.520.000	583
E-109CBO	Persona Natural	Albeiro Muñoz González	C.C 80.895.135	N/A	Apropiación Musical Festival Barras Futboleras Ciudad Bolívar	\$ 35.200.000	\$ 3.520.000	583
E-110CBO	Agrupación	Movimiento de Fotógrafos	N/A	Carmen Andrea Melo Muñoz C.C. 52.740.470	Primer Festival de Artes Plásticas y Visuales de Ciudad Bolívar	\$ 44.000.000	\$ 4.400.000	583
E-111CBO	Persona Natural	José Gustavo Cano Pérez	C.C 80.372.710	N/A	Festival De La Reconciliación	\$ 35.200.000	\$ 3.520.000	583



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-112CBO	Persona Natural	Karen Andrea Lesmes Agudelo	C.C 1.032.479.796	N/A	2do Festival Local de Teatro de Ciudad Bolívar- Teatro Popular y Comunitario.	\$ 44.000.000	\$ 4.400.000	583
E-113CBO	Persona Natural	Libia Magnolia Moya Ramírez	C.C 52.522.500	N/A	Festival de Tradiciones y Memorias Campesinas	\$ 79.200.000	\$ 7.920.000	583
E-114CBO	Persona Natural	Arley Albeiro Triana Gutiérrez	C.C 79.989.959	N/A	Festival de la Diversidad Sexual LGBTQ+ en Ciudad Bolívar	\$ 35.200.000	\$ 3.520.000	583
E-115CBO	Persona Natural	María Antonia Jacanamejoy Juajibíoy	C.C 52.065.947	N/A	4° Festival de Encuentro para Pueblos Indígenas de Ciudad Bolívar	\$ 35.200.000	\$ 3.520.000	583
E-116CBO	Persona Natural	Jael Susana Torres Lozano	C.C 52.218.378	N/A	III MUSIC FEST 19 "Montañas Sonoras"	\$ 44.000.000	\$ 4.400.000	583
E-117CBO	Persona Natural	Willian Armando Galeano Torifio	C.C 80.184.169	N/A	6° Festival Aires de Circo	\$ 61.600.000	\$ 6.160.000	583
E-117CBO	Persona Natural	Diocelina Rivera Olaya	C.C 52.225.803	N/A	Memoria Histórica Indígena	\$ 44.000.000	\$ 4.400.000	583
E-118CBO	Persona Jurídica	Fundación Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Constructores de Sueños	NIT. 901.307.275-6	Aurora Casierra Coime C.C. 59.669.750	Remembrando la Memoria NARP	\$ 44.000.000	\$ 4.400.000	583
E-119CBO	Persona Natural	Jhonathan González Gil	C.C 1.032.367.324	N/A	Ruta Turística de la Memoria Colombiana	\$ 44.000.000	\$ 4.400.000	583
FDL SUBA								
E-118SUB	Persona Natural	Flor Marina Silva de Sotelo	C.C 41.389.581	N/A	Tercer Encuentro Baile de Salón 2022	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	583
E-119SUB	Persona Natural	Marcela Lucia Manzo Romero	C.C 53.083.632	N/A	El placer de vivir	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	583
E-120SUB	Persona Natural	Evelio Sánchez Rojas	C.C 7.149.645	N/A	Festival artístico, cultural y gastronómico "El llano se tomó Suba"	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	583
E-121SUB	Persona Jurídica	A.R.T. Bezaleel SAS	NIT. 901.097.598-7	David Felipe Méndez Acevedo C.C. 1.019.055.360	Festival Artes con Sentido	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	583
E-122SUB	Persona Natural	Yury Andrea Vela Bermúdez	C.C 53.061.022	N/A	Festival Patrimonial Suba de Antaño	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	583



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-123SUB	Persona Natural	Edwar Hernando García Guzmán	C.C 9.430.055	N/A	ImpactARTE: Galerías a cielo abierto.	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	583
E-124SUB	Persona Natural	Joshua Murillo Cuberos	C.C 1.018.493.388	N/A	ExpreARTE y ConscientizARTE	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	583
E-125SUB	Persona Natural	Leonardo Enrique Toncel González	C.C. 1.045.674.632	N/A	Culturatón	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	583
E-126SUB	Persona Natural	Wendy Paola Rodríguez Sosa	C.C 1.019.047.875	N/A	Festival de Colonias Víctimas de Suba	\$ 50.000.000	\$ 5.000.000	583
E-127SUB	Persona Natural	Darwin Alejandro Cuero Ortiz	C.C 87.942.747	N/A	Sobrevivientes del conflicto armado prosperando por Suba	\$ 50.000.000	\$ 5.000.000	583
F-053SUB	Persona Natural	Luz Nohora Cepeda Contreras	C.C 1.019.055.851	N/A	Festival: hecho en Suba	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	584
F-054SUB	Persona Natural	Nicolas Bernal Cortés	C.C 1.019.072.043	N/A	Marca Mujer: cultura y autonomía	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	584
F-055SUB	Persona Natural	William Patiño	C.C 79.244.163	N/A	Parrandón colombo-venezolano, "el llano nos une"	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	584
F-056SUB	Persona Natural	Daniel Moreno Beltrán	C.C 1.026.257.072	N/A	Pixel Vision	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	584
F-057SUB	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Muisca de Suba	NIT. 830.115.844-5	Jeison Fabian Triviño Cabiativa C.C 1.070.922.589	Chihusquesca. Escuela de saberes ancestrales y heredados Muyscas de Suba.	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	584
F-058SUB	Persona Natural	Nicolas David Castro Montaña	C.C 1.000.076.724	N/A	Rueda de negocios - emprendimientos artísticos y culturales.	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	584
F-059SUB	Persona Natural	Sandra Patricia Asprilla Caicedo	C.C 66.944.176	N/A	Afrocolombianidad de Suba y urambas de comunidades negras	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	584
F-060SUB	Persona Jurídica	Corporación Cultural Nueva Tibabuyes Cultiba	NIT. 830.030.577-7	Angie Elizabeth Marín Guasca C.C 52.989.879	Festival de las Artes y la Cultura Vereda de Chorrillos	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	584
F-061SUB	Persona Natural	Javier Alberto Méndez Pinzón	C.C 1.019.010.249	N/A	Suba crea y emprende	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	584
F-062SUB	Persona Natural	José Gerardo Rodríguez Lara	C.C 19.310.473	N/A	Una obra tallada en la historia.	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000	584
FDL FONTIBÓN								



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-128FON	Persona Natural	Miryam Esneda Torres Segura	C.C 27.502.920	N/A	¡Saberes y sabores! Festival Intercultural de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas y palenqueras de Fontibón	\$ 28.000.000	\$ 2.800.000	583
E-129FON	Persona Natural	David Alfonso Córdoba Farieta	C.C 80.812.015	N/A	Carnaval de Fontibón	\$ 60.000.000	\$ 6.000.000	583
E-130FON	Agrupación	BOOM-R	N/A	Julián Alberto Osorio Chavarro C.C. 1.016.014.161	Festival de Rock y hip Hop de Fontibón	\$ 60.000.000	\$ 6.000.000	583
E-131FON	Persona Natural	Gloria Yolanda Feo González	C.C 52.654.008	N/A	Primer Festival de Danza Incluyente de la Localidad	\$ 28.000.000	\$ 2.800.000	583
F-048FON	Persona Natural	Leofredis Mosquera Palacios	C.C 4.816.028	N/A	"Del Pacífico cultura y son" Escuela de formación artística, cultural y creativa para la formación de nuevos talentos Afrodescendientes en Fontibón	\$ 29.160.547	\$ 2.916.055	584
F-049FON	Agrupación	CODICREA - Comunicación y Diálogo Creativo	N/A	Johan Stefan Marulanda Bernal C.C. 1.016.019.701	Fontibón, de lo creativo a lo digital	\$ 29.160.547	\$ 2.916.055	584
F-050FON	Persona Natural	Cristian Camilo Rodríguez Barragán	C.C 1.030.532.463	N/A	Master Class Marketing digital como herramienta de reactivación en el Distrito Creativo Fontibón	\$ 29.160.547	\$ 2.916.055	584
F-051FON	Agrupación	Colectivo 402	N/A	Cristian Andrés Orduña Bedoya C.C. 1.016.057.969	Producción musical integral para jóvenes	\$ 29.160.547	\$ 2.916.055	584
F-052FON	Persona Natural	Rigoberto Tombé Tróchez	C.C 1.061.710.714	N/A	TAMPAL-KUARY, escuela de formación artística e intercultural de los pueblos indígenas de Fontibón	\$ 29.160.547	\$ 2.916.055	584





RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

FDL CHAPINERO								
E-132CHA	Persona Natural	Yanine Faru Colimba Anrrango	C.C. 13.015.742	N/A	Encuentro pueblos indígenas de Chapinero	\$ 17.600.000	\$ 1.760.000	583
E-133CHA	Persona Jurídica	Asociación de Profesionales Afrodescendientes de las Artes y Humanidades, Agrupación PATTAKI	NIT. 901.257.444-9	Heider Alberto Lacerza Orozco	FESTI-AFRO Chapinero. Fiestas y alimentos tradicionales de los pueblos afrocolombianos	\$ 17.600.000	\$ 1.760.000	583
				C.C. 10.300.556				
FDL USME								
E-134USM	Persona Jurídica	Fundación Moderno siglo XXI (FMSXXI)	NIT. 900.256.913-3	Martha Rocío Moreno Méndez	Carnaval Folclor y Memoria	\$ 45.000.000	\$ 4.500.000	583
				C.C. 52.522.131				
E-135USM	Agrupación	Consejo Local Afro	N/A	Gladys Lidia Cortés Valencia	Commemoración día de la afrocolombianidad	\$ 45.000.000	\$ 4.500.000	583
				C.C. 59.681.259				
E-136USM	Persona Natural	Edwin Genaldo Liberato Murcia	C.C. 1.022.929.449	N/A	Commemoración día del campesinado Usmeño	\$ 84.600.000	\$ 8.460.000	583
E-137USM	Persona Natural	Leidy Johanna Agreda Chasoy	C.C. 1.023.870.990	N/A	Evento conmemorativo de pueblos indígenas	\$ 45.000.000	\$ 4.500.000	583
E-138USM	Agrupación	Mesa LGBTI Usme y sus veredas	N/A	Cristian Adrián Rojas Flórez	Festival de la diversidad USMEANDOTE LGBTI	\$ 45.000.000	\$ 4.500.000	583
				C.C. 1.022.992.922				
E-139USM	Agrupación	Consejo Local de Sabios y Sabias de Usme	N/A	Jaime Prada	Festival de la persona mayor	\$ 45.000.000	\$ 4.500.000	583
				C.C. 17.088.540				
E-140USM	Persona Natural	José Antonio Trujillo Oliveros	C.C. 12.129.587	N/A	Festival Upz Comuneros	\$ 45.000.000	\$ 4.500.000	583
E-141USM	Persona Natural	María Claudia Grillo Carvajal	C.C. 52.167.217	N/A	Movilízate por las discapacidades	\$ 45.000.000	\$ 4.500.000	583
E-142USM	Agrupación	Unión temporal jóvenes Usmeños	N/A	Nicolas Piedrahita Gil	Semana Local de Juventud 2022	\$ 45.000.000	\$ 4.500.000	583
				C.C. 1.000.693.493				
F-086USM	Agrupación	Colectivo Red de artistas de Usme Raus Quynza	N/A	Carlos Rosas Coronel	Ruta de la Juntanza Artística por la defensa del territorio	\$ 55.670.000	\$ 5.567.000	584
				C.C. 1.022.977.932				



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

F-087USM	Persona Natural	Jaime Eduardo Sánchez Restrepo	C.C. 1.023.865.100	N/A	Crear y consolidar una red de emprendimiento para el sector recreación	\$ 55.670.000	\$ 5.567.000	584
F-088USM	Persona Natural	Luz Stella Celis Eslava	C.C. 52.286.008	N/A	Fortalecimiento emprendimientos culturales campesinos	\$ 55.660.000	\$ 3.500.000	583
							\$ 2.066.000	584
FDL SANTA FE								
E-143SFE	Persona Jurídica	Fundación Cultural Colombia Negra	NIT. 860.521.835-9	Esperanza Perea Martínez	Encuentro Internacional de Expresión Negra, Evento patrimonial de Bogotá (Acuerdo 165 del 19 de agosto de 2005 Concejo de Bogotá) (Acuerdos diferenciales)	\$ 61.600.000	\$ 6.160.000	583
C.C. 51.550.619								
E-144SFE	Persona Natural	Douglas Alexander Tisoy Jacanamijoy	C.C. 1.032.428.469	N/A	III Encuentro de los pueblos indígenas de la localidad de Santa Fe (Acuerdos diferenciales)	\$ 61.600.000	\$ 6.160.000	583
E-145SFE	Persona Natural	José Germán Llanos Rodríguez	C.C. 83.232.174	N/A	III Festival Gastronómico Artístico y Cultural Calle Bonita	\$ 61.600.000	\$ 6.160.000	583
F-063SFE	Persona Natural	Anyela Regina Gómez Munar	C.C. 1.015.422.290	N/A	Círculos Artísticos y Juveniles Por Santa Fe (Acuerdos diferenciales)	\$ 61.600.000	\$ 6.160.000	584
F-064SFE	Persona Natural	Cristina Pricila Millán Ortíz	C.C. 1.026.264.648	N/A	Crear el Corredor cultural, patrimonial, turístico y ecológico del barrio la Perseverancia	\$ 61.600.000	\$ 6.160.000	584
F-065SFE	Persona Jurídica	Hola Veci SAS	NIT. 901.401.260-8	Héctor Mauricio Ávila Tinoco C.C. 79.396.744	Hay Fuego en el Santa Fe II	\$ 61.600.000	\$ 6.160.000	584
FDL SAN CRISTÓBAL								
E-146SCR	Persona Natural	Juan Bautista Bolívar Correa	C.C. 1.007.116	N/A	II Circuito cultural y artístico San Cristóbal	\$ 56.018.823	\$ 5.601.883	583
E-147SCR	Persona Natural	José Eduardo Páez López	C.C. 79.636.656	N/A	Festival de música tradicional de San Cristóbal	\$ 56.018.823	\$ 5.601.882	583





RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-148SCR	Persona Natural	Arnol Eberardo Sarmiento Cruz	C.C 1.026.266.401	N/A	Festival la fiesta del "ZUQUE"	\$ 56.018.823	\$ 5.601.882	583
E-149SCR	Persona Natural	Héctor Hugo Álvarez Cubillos	C.C 79.562.684	N/A	Carnaval de ecobarrios para recuperar la memoria y el espíritu de el lugar	\$ 56.018.822	\$ 5.601.882	583
E-150SCR	Persona Natural	Luis Miguel Rey Cruz	C.C 1.026.557.612	N/A	Mes de las juventudes, dignificando las culturas	\$ 56.018.823	\$ 5.601.882	583
E-151SCR	Persona Natural	Nieves Mercedes Lemos García	C.C 26.290.313	N/A	Capacitación gastronómica, peinados y danza de las comunidades étnicas (NARP) en la localidad de San Cristóbal	\$ 56.018.822	\$ 5.601.882	583
E-152SCR	Persona Natural	Milton Germán Martínez Ladino	C.C 1.026.277.054	N/A	Red de eventos culturales Localidad San Cristóbal	\$ 168.056.468	\$ 16.805.647	583
E-153SCR	Persona Natural	Regina Piernagorda Buitrago	C.C 39.640.683	N/A	Semana del arte la cultura y el patrimonio en la localidad de San Cristóbal	\$ 168.056.468	\$ 16.805.647	583
F-033SCR	Persona Natural	Jennifer Paola Duarte García	C.C 53.039.458	N/A	Art 4 Primera Feria de Arte Y Diseño de la Localidad de San Cristóbal	\$ 35.200.000	\$ 3.520.000	584
F-034SCR	Persona Natural	Fredy Enrique Triana Vargas	C.C 80.812.748	N/A	1ra Convención de saberes y experiencias de circo "sístole diástole" moviendo el corazón del artista circense	\$ 35.200.000	\$ 3.520.000	584
F-035SCR	Persona Natural	Daniel Santiago Blanco Riveros	C.C 1.013.646.271	N/A	Ruta turística gastronómica	\$ 35.200.000	\$ 3.520.000	584
F-036SCR	Persona Natural	Nancy Esperanza Espinosa Rico	C.C 1.023.908.718	N/A	Identificación, producción y promoción del talento de la Localidad San Cristóbal	\$ 35.200.000	\$ 3.520.000	584
F-037SCR	Persona Natural	Carlos Alberto Cardozo Morales	C.C 79.625.043	N/A	Rueda de negocios Bienes y servicios artístico culturales de San Cristóbal	\$ 35.200.000	\$ 3.520.000	584
FDL BOSA								





RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-155BOS	Persona Natural	Yordy Camilo Velandía Gutiérrez	C.C 1.012.413.590	N/A	Festival Invasión Cultural a Bosa	\$ 79.200.000	\$ 7.920.000	583
E-156BOS	Persona Natural	Rubiela Ided Ballesteros Pedraza	C.C 52.301.373	N/A	Muestra de Arte Popular	\$ 79.200.000	\$ 7.920.000	583
E-157BOS	Agrupación	Las Orquideas de las JAC	N/A	Flor Inés Soto Velandía C.C 52.636.237	Primer Encuentro Años Maravillosos	\$ 66.000.000	\$ 6.600.000	583
E-158BOS	Agrupación	Asociación de Juntas	N/A	Carmen Elisa Duarte Hernández C.C 52.150.810	Festival Cultural Comunal	\$ 66.000.000	\$ 6.600.000	583
E-159BOS	Persona Natural	Fredy Felipe Gualteros Buitrago	C.C 11.188.847	N/A	¡Viejos queridos, danzando y actuando por Bosa!	\$ 66.000.000	\$ 6.600.000	583
E-160BOS	Persona Natural	Luz Fery Montaña González	C.C 51.858.339	N/A	Mes Mayor	\$ 66.000.000	\$ 6.600.000	583
E-161BOS	Persona Jurídica	Fundación de Desarrollo y Bienestar social Multiactiva FUNDEBYSMU	NIT. 830.141.307-1	Derly Yasmine Sarmiento Ballesteros C.C. 39.653.316	Tsunami Gospel	\$ 66.000.000	\$ 6.600.000	583
E-162BOS	Agrupación	Fundación Transformando Sueños por Colombia – Funtrasuec	N/A	Kareen Lisseth Sandoval Díaz C.C 1.012.405.674	Festival Discapacidad Sin Límites	\$ 61.600.000	\$ 6.160.000	583
E-163BOS	Agrupación	Mesa de Rock y metal de Bosa	N/A	Cindy Johanna Vargas Correa C.C. 1.030.601.581	Festival Bosa la escena del rock edición 26	\$ 61.600.000	\$ 6.160.000	583
E-164BOS	Persona Natural	Cindy Viviana Salcedo Giraldo	C.C 1.031.132.183	N/A	Festival musical de Derechos Humanos METALPAZ	\$ 66.000.000	\$ 6.600.000	583
E-165BOS	Persona Natural	Laura Marcela Ojeda Álvarez	C.C 53.135.198	N/A	FESTIVAL HIP HOP BOSA 2022 10 años #alsonquemetoquenhiphop	\$ 66.000.000	\$ 6.600.000	583
E-166BOS	Persona Natural	Tania Stefania Rincón	C.C 1.022.414.899	N/A	FESTIVAL HIP BOSA 2022 #Memorias del Ghetto	\$ 66.000.000	\$ 6.600.000	583
E-167BOS	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	NIT. 830.136.900-1	Angela Chiguasuque Neuta C.C 53.132.794	FESTIVAL JIZCA CHIA ZHUE	\$ 79.200.000	\$ 7.920.000	583
E-168BOS	Persona Natural	Luis Fernando Tituaña Males	C.E 25-2.1-89	N/A	KUYA RAYMI (Fiesta de la Fertilidad)	\$ 79.200.000	\$ 7.920.000	583




RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

E-169BOS	Persona Natural	Marcela Rodríguez Díaz	C.C 1.106.774.988	N/A	Encuentro de Tejido de los pueblos indígenas de Bosa	\$ 79.200.000	\$ 7.920.000	583
E-170BOS	Persona Natural	Diego Fernando Carabali Valdés	C.C 1.012.380.839	N/A	Juntanza Artística y Cultural de las Comunidades Negras y Afrocolombianas	\$ 79.200.000	\$ 7.920.000	583
E-171BOS	Persona Natural	Martha Lucia Rentería Barreiro	C.C 31.963.991	N/A	Tejiendo identidad cultural y convivencia en el marco del día de la afrocolombianidad en la Localidad de Bosa	\$ 79.200.000	\$ 7.920.000	583
E-172BOS	Agrupación	Colectivo Folclórico Tusuy Kusun	N/A	Johan David Alvarado Quiroz C.C. 1.010.076.133	Festival Bosa emerge con la danza	\$ 66.000.000	\$ 6.600.000	583
E-173BOS	Persona Natural	Wilmer Santiago Molina Caro	C.C 1.012.441.199	N/A	TEJIENDARTE	\$ 66.000.000	\$ 6.600.000	583
E-174BOS	Persona Natural	Yeison Eduardo López Rodríguez	C.C 1.012.428.337	N/A	Festival de la juventud Bosa	\$ 79.200.000	\$ 7.920.000	583
E-175BOS	Agrupación	Organización Social DiversaMENTE Protagonistas	N/A	Diego Fernando Vargas Caballero C.C 1.012.442.373	Festival por la Diversidad LGTBI, "Bosa se viste de colores, sueños e ilusiones"	\$ 61.600.000	\$ 6.160.000	583
E-176BOS	Agrupación	Mesa local de Graffiti Bosa	N/A	Jeysson David Bonilla Amaya C.C 1.030.657.780	Festival de graffiti y Street art bosuno 4	\$ 61.600.000	\$ 6.160.000	583
F-038BOS	Persona Jurídica	Junta de Acción Comunal del Barrio Villa de Suaita de la localidad 07 Bosa	NIT. 800.214.861-6	Yenny Ortiz Rojas C.C. 52.299.388	Aula Ambiental Comunitaria: Territorio Cultural Suaita	\$ 79.200.000	\$ 7.920.000	584
F-039BOS	Persona Natural	José Franci Collazos Chara	C.C 10.494.858	N/A	Plataforma de proyectos culturales Bosa/Región de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	\$ 79.200.000	\$ 7.920.000	584





RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

F-040BOS	Persona Natural	Edinson Bolaños Calapsu	C.C 1.061.220.568	N/A	Fortalecimiento cultural de la mesa indígena local de Bosa	\$ 79.200.000	\$ 7.920.000	584
F-041BOS	Agrupación	La Esquina	N/A	Jair Andrés Barajas Ayala C.C 1.000.775.884	Ambiente de Paz	\$ 79.200.000	\$ 7.920.000	584
FDL USAQUÉN								
F-066USA	Persona Natural	Héctor Rodríguez Torres	C.C 3.532.914	N/A	Afro Encuentros Usaquéen	\$ 19.698.590	\$ 1.969.859	584
F-067USA	Persona Natural	Neivis Jhoanna Mosquera Palacio	C.C 1.045.674.924	N/A	Afro Stetik Usaquéen	\$ 19.698.590	\$ 1.969.859	584
F-068USA	Persona Natural	Libis María Chacón Castañeda	C.C 30.874.716	N/A	Cocina e historia de nuestras mayores	\$ 19.698.590	\$ 1.969.859	584
F-069USA	Persona Natural	Mari Luz Timaran Tisoy	C.C 27.470.630	N/A	Tejiendo Identidad a través del arte y la cultura	\$ 20.538.026	\$ 2.053.803	584
F-070USA	Persona Natural	Jésica Andrea Murillo Suárez	C.C 53.015.801	N/A	Producción y fortalecimiento cultural en tejido de los pueblos Embera Katio y Wounnan	\$ 20.538.027	\$ 2.053.803	584
F-071USA	Persona Natural	Wendy Jhoana Grau Chacón	C.C 1.032.364.838	N/A	Juntanza Cultural Afro	\$ 19.698.591	\$ 1.969.859	584
F-072USA	Persona Natural	Eira Lorena Calderón Londoño	C.C. 1.000.571.839	N/A	Manitas NARP para un futuro	\$ 19.698.591	\$ 1.969.859	584
F-073USA	Persona Natural	Alex Anderson Cerón Samboní	C.C 80.873.928	N/A	Noches de Expresión Negra	\$ 19.698.591	\$ 1.969.859	584
F-074USA	Persona Natural	María del Carmen Jiménez Agreda	C.C 20.824.473	N/A	Emprendimiento Arte propio KAMENTSA	\$ 20.538.027	\$ 2.053.803	584
F-075USA	Persona Natural	Denisse Stefania Murillo Suárez	C.C 1.010.164.233	N/A	Producción y Fortalecimiento cultural en Tejido, Pintura y Tallado. del pueblo Uitoto	\$ 20.538.027	\$ 2.053.803	584
F-076USA	Persona Natural	Yamelis Arias Ariza	C.C 49.794.041	N/A	Producción Artesanal del Pueblo KANKUAMO	\$ 20.538.027	\$ 2.053.803	584



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

F-077USA	Persona Natural	María Alejandra Guamán Martínez	C.C 1.020.799.259	N/A	Arte y Memoria, proceso de formación sobre el estampado para la construcción de memoria en el Barrio Verbenal de la Localidad de Usaquén	\$ 14.420.267	\$ 1.442.027	584
F-078USA	Persona Natural	Diego Armando Cruz Nova	C.C 1.020.736.393	N/A	El portador de sueños	\$ 14.420.267	\$ 1.442.027	584
F-079USA	Persona Natural	Miguel Ángel Gutiérrez Alfaro	C.C 1.020.809.911	N/A	LBKN Salón creativo	\$ 14.420.267	\$ 1.442.027	584
F-080USA	Persona Natural	Andrés Felipe Cipagauta López	C.C 1.020.842.044	N/A	Estampida	\$ 14.420.267	\$ 1.442.027	584
F-081USA	Persona Natural	Andrea Carolina Parra Bohórquez	C.C 1.000.794.144	N/A	Proceso desarrollo de emprendimiento, fotografía de la memoria	\$ 14.420.267	\$ 1.442.027	584
F-082USA	Persona Natural	Fabian Pillimue Pillimue	C.C 1.007.414.818	N/A	Furia INK	\$ 14.420.267	\$ 1.442.027	584
F-083USA	Persona Natural	Laura Karina Rozo Ortiz	C.C 1.020.777.626	N/A	Sanando a través del arte del tattoo oldzumi tattoo	\$ 14.420.267	\$ 1.442.027	584
F-084USA	Persona Natural	Said L. Hamir Rubio Córdoba	C.C 1.020.794.882	N/A	Circuito de arte urbano en la Localidad de Usaquén	\$ 14.420.267	\$ 1.442.027	584
F-085USA	Persona Natural	Boris Carreazo Gamarra	C.C 7.918.840	N/A	Rumba terapia Cuerpo Sano Mente Sana	\$ 19.698.587	\$ 1.969.859	584
FDL LOS MÁRTIRES								
F-090MAR	Persona Natural	Angie Lorena Camberos Rodríguez	C.C 1.013.676.747	N/A	Semana local de la juventud Los Mártires	\$ 59.165.260	\$ 5.916.526	584
F-089MAR	Persona Natural	Adriana Marcela Mantilla Salamanca	C.C 52.778.206	N/A	Feria de Servicios de Artes Plásticas y Artesanías – Mireya Rueda	\$ 59.165.260	\$ 5.916.526	584
F-092MAR	Persona Jurídica	Fundación Cultural y Artística Maravillas de los Mina	NIT. 900.923.604-4	Jorge Luis Mina Montenegro C.C 16.590.091	Los Mártires se viste de flores	\$ 59.165.260	\$ 5.916.526	584
F-091MAR	Agrupación	Agrupación Estudio Audiovisual La Estanzuela	N/A	Santiago Niampira Solano C.C 1.032.470.395	Los Mártires, Distrito audiovisual	\$ 59.165.260	\$ 5.916.526	584
FDL PUENTE ARANDA								



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

F-042PAR	Persona Natural	Andrés Avelino Camargo Bernal	C.C 19.421.090	N/A	Red de Comunicación en Puente Aranda	\$ 24.933.334	\$ 2.493.333	584
F-044PAR	Persona Natural	Leonel Ricardo Muñoz Cortés	C.C 1.022.406.244	N/A	Impulso a proyectos culturales y artísticos juveniles (Enfoque jóvenes)	\$ 24.933.334	\$ 2.493.334	584
F-047PAR	Persona Jurídica	Comunidad Indígena INGA de Bogotá	NIT. 830.032.429-4	Víctor Jaime Tandioy Tandioy	Reconocimiento de las fiestas propias de los cinco pueblos indígenas que habitan la localidad de Puente Aranda como patrimonio inmaterial vivo	\$ 24.933.333	\$ 2.493.333	584
				C.C 80.236.216				
F-045PAR	Persona Natural	Estefanía Ospina Muñoz	C.C 1.032.466.346	N/A	Arte y Cultura a la Altura	\$ 24.933.333	\$ 2.493.333	584
F-043PAR	Persona Natural	Oscar Alexander León Ovalle	C.C 1.033.716.191	N/A	Impulso a proyectos culturales y artísticos juveniles (Enfoque Distrito grafiti)	\$ 24.933.333	\$ 2.493.333	584
F-046PAR	Persona Natural	Flaminio Ramos Ledesma	C.C 14.870.117	N/A	Formación para el fortalecimiento cultural para las comunidades negras, Afrocolombianos, raizales y palenqueros	\$ 24.933.333	\$ 2.493.334	584

ARTÍCULO 2: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizar los trámites correspondientes para efectuar el registro presupuestal y tramitar el segundo desembolso de los incentivos económicos a los proyectos relacionados en el Artículo 1° de la presente resolución y por el valor allí registrado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación:

Rubro presupuestal	No. de CDP	Valor
7650 - Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	583	\$452.468.437
7881 - Generación de desarrollo económico a través de culturales y creativas en Bogotá	584	\$209.760.623



RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos deberán realizarse de acuerdo con lo establecido a continuación:

- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y de acuerdo con la programación realizada en el PAC.

Nota: la base de la retención se aplicará al 100% del valor del incentivo y la misma se realizará en cada desembolso de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

PARÁGRAFO 2: El participante deberá enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del presente acto administrativo, junto con el informe final de ejecución y sus correspondientes soportes, los documentos que se relacionan a continuación, marcados con una X:

Documento	Persona natural	Persona natural con actividad mercantil	Persona jurídica	Agrupación
RUT actualizado con fecha de 2023	X	X	X	X
Certificación bancaria a nombre de la persona natural, persona jurídica o del representante de la agrupación, <u>no mayor a treinta (30) días</u>	X	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud <u>no mayor a treinta (30) días</u> (en el caso de agrupaciones, de todos sus integrantes)	X	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario			X	

PARÁGRAFO 3: Las pólizas deberán estar vigentes hasta la finalización del proyecto.

PARÁGRAFO 4: No se concederán prórrogas para el desarrollo de las iniciativas, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el beneficiario. Esta situación se deberá dar a conocer por escrito a la SCRD, la cual deberá autorizar o negar expresamente la prórroga. De ser autorizada se deberá suscribir con el beneficiario un acta en donde conste el tiempo de la prórroga, para efectos de ajustar las garantías correspondientes y modificar parcialmente el acto administrativo que avala la recomendación del experto evaluador. En todos los casos, la situación deberá informarse por lo menos con diez (10) días hábiles previos a la fecha de finalización contemplada en el acto administrativo.

ARTÍCULO 3: El informe de seguimiento a la ejecución de los deberes de los constructores locales o delegados de las iniciativas concertadas y la certificación de cumplimiento del mismo, se realizará por la Direcciones de Fomento o Dirección de Economía, Estudios y Política de la SCRD, de acuerdo con su área misional.

ARTÍCULO 4: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la SCRD, comunicar el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el Artículo 1° al correo electrónico registrado en la etapa de inscripción del proyecto, el cual será informado por la Subsecretaría de Gobernanza.

ARTÍCULO 5: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta orfeo a la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**RESOLUCIÓN No. 134 DE 01 DE MARZO DE 2023**

ARTÍCULO 6: Ordenar a la Oficina de Comunicaciones realizar la publicación de la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO 7: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

Dada en Bogotá, D. C., al primer (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO
Subsecretaria de Gobernanza (E)

Proyectó: Natalia De La Rosa – Contratista ECL
Leidy Urrego – Contratista ECL
Revisó: Katherine Eslava – Contratista ECL
Ricardo Rodríguez Chaves – Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó: Liliana Marcela Pamplona Romero – Directora de Fomento
Alejandro Franco – Director de Economía, Estudios y Política
Juan Manuel Vargas Ayala - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Documento 20232400088483 firmado electrónicamente por:

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 01-03-2023
11:53:30

Ricardo Andrés Rodríguez Chávez, Profesional Especializado, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha
firma: 27-02-2023 14:16:19

Angélica Katherine Eslava Otálora, Contratista, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 27-02-
2023 13:38:03

Liliana Marcela Pamplona Romero (E), Subsecretaria de Gobernanza (E), Subsecretaría de
Gobernanza, Fecha firma: 01-03-2023 15:32:08

Liliana Marcela Pamplona Romero, Directora de Fomento, Dirección de Fomento, Fecha firma: 27-
02-2023 16:49:19

Juan David Beltran Hernandez, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión
Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 01-03-2023 16:48:42

Leidy Milena Urrego Acosta, Profesional - Contratista, Dirección de Economía Estudios y Política,
Fecha firma: 27-02-2023 08:21:27

Natalia Sabina De La Rosa Atará, Contratista Dirección de Economía Estudios y Política, Dirección
de Economía Estudios y Política, Fecha firma: 24-02-2023 17:26:03



5beec91aa5c99f311de1c561bd1edd45cf437cf64e2e6a83cf3e7984c8d711eb